

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 003

LEGISLADORES

Nº 052

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08 - .

EXTRACTO PRESIDENCIA NOTA Nº 067/08 SOLICITANDO
RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN L.P. Nº 018/08 PONIENDO
EN VIGENCIA EL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA LEGISLA
TIVA PARA EL EJERCICIO 2008

Entró en la Sesión de: Extraordinaria 14-02-08

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Rf

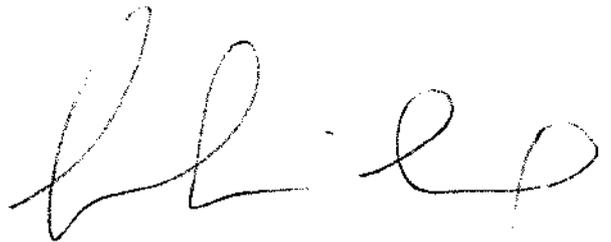
As 052/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L.P. N° 018/08, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized cursive letters, likely representing the name of the official who approved the resolution.

APROBADO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 FEB 2008

MESA DE ENTRADA
Nº 52 Hs. 13:55 FIRMA

NOTA N° 067 /08.-
L: PRESIDENCIA.-

(059)

USHUAIA, 11/02/08

SEÑORES MIEMBROS DE LA
COMISIÓN DE RECESO:

Tengo el agrado de elevar a esa Comisión, la resolución y propuesta que acompaño (copia autenticada de Resolución L.P. N° 18 /08, y Nota N° 066/08 para conocimiento y decisión de la Cámara), para conocimiento y decisión de la Cámara.

Estimo de toda necesidad el tratamiento urgente de las mismas, incorporándolas en Sesión Extraordinaria, atento que resultan imprescindibles para poder concretar, si las gestiones en curso progresan satisfactoriamente, la posibilidad de contar con un Recinto de Sesiones que permita una más amplia presencia ciudadana en los debates legislativos, en condiciones de seguridad adecuada.

El proyecto requiere la adecuación de las partidas presupuestarias, sancionadas por Resolución de Cámara. N° 154/07.

Saludo a la Comisión muy atentamente.-

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 FEB. 2008

VISTO la Resolución de Cámara N° 154/07; Y

CONSIDERANDO

Que la resolución del Visto fija el Presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2008, que integrará el Presupuesto General (conf. Art. 105, inc. 2, Const. Prov.).

Que la misma fue comunicada al Poder Ejecutivo, mediante Nota N° 259/07 L: Presidencia.

Que la Resolución citada dispone en su Artículo 13 que, en orden a sus previsiones concernientes a la organización administrativa, tendrá vigencia a partir de la asunción de las autoridades provinciales electas. Esto es: que su aplicación rige desde el 17 de Diciembre de 2007.

Que, en consecuencia, resulta necesario que los recursos y gastos del ejercicio 2008 se registren en los sistemas contables administrativos, para posibilitar el desarrollo normal de las tareas habituales de este Poder del Estado, según la organización vigente para el corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER en vigencia el Presupuesto de la Cámara Legislativa aprobado por Resolución del Cuerpo N° 154/07 para el Ejercicio 2008, a fin de regularizar la ejecución presupuestaria consecuente, según lo establecido en el Artículo 13 de la resolución citada.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente a consideración de la Cámara, para su ratificación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN L.P. N°

018

PL. Sec. Adm.